



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5647

Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental y el Proyecto de aparcamiento al aire libre en ca n'Obrador, avenida del Doctor Fleming, nº 39, polígono 8 parcela 304 del término municipal de Sant Antoni de Portmany (Expediente nº 2023/00004948P)

De acuerdo con la Ley 6/1997, de 8 de julio, de suelo rústico de las Illes Balears, en relación con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la cual se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y el Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública el expediente de declaración de interés general en suelo rústico, así como su Estudio de impacto ambiental, del proyecto sujeto a **evaluación de impacto ambiental ordinaria**, por espacio de **treinta días hábiles**. A continuación se señalan las características principales:

Expediente: 2023/00004948P.

Promovido por: Marie Leon Desager Guillaume en representación de la entidad Inversiones Sostenibles Portmany SL.

Tipos de actividad: aparcamiento al aire libre.

Situación: ca n'Obrador, avenida del Doctor Fleming, nº 39, polígono 8 parcela 304 del término municipal de Sant Antoni de Portmany.

Isla: Eivissa.

Tramitación ambiental: evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede ser aplicable lo que prevee el capítulo III del título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental en materia de consultas transfronterizas.

Datos técnicos: El aparcamiento ocupará 3.879,43 m² de superficie y tendrá una capacidad de 194 plazas para vehículos tipo turismo, de las cuales 6 son plazas adaptadas. El acceso se realizará por la calle Picasso, donde se instalará una caseta de control, máquinas de cobro y barreras automáticas para controlar la entrada y salida de vehículos. Contará con 400 m² de pérgolas fotovoltaicas y cargadores para 8 vehículos eléctricos. La parte no ocupada de la parcela quedará como zona verde, con una superficie de 4.255,03 m².

Se puede obtener la información pertinente en el órgano sustantivo, en este caso, el Consejo Insular de Eivissa. El órgano competente para autorizar el proyecto es la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico (CIOTUPHA), ante la cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren pertinentes dentro del plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

La documentación que corresponde al Proyecto i al Estudio de impacto ambiental se puede examinar, durante el mismo plazo, en las dependencias administrativas del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo del Consejo Insular de Eivissa -servicio de Territorio-, situadas en la avenida de España, 49 de Eivissa.

Eivissa, 7 de junio de 2024

La jefa de servicio de Territorio

Maite Torres Torres